

y Cumpla por lo que á su parte hace, y respecto  
 a quella Substancia del mencionado Acuerdo  
 de una ya ejecutada se haga así entender al  
 fecho de Comunionas, y sobre el dho particular  
 se le franquea quanto motiva, y  
 tubiere por conveniente con lo que prometiere  
 testimonio de una Resolucion se devuelva todo

a dho de Governador Presidente por quien  
 toha sido Remitido

D. Cedula Volviese aver en use Ayuntamiento que ante  
 el Cabildo de la Ciudad para el echo de la dha Cedula  
 de Comuniones Primas firmada de la R. mano de su Magestad  
 el Rey de España de Aragón confecta en Barcel  
 lona á treynta y septen de Mayo de diez años por la  
 que se digna S. M. participar el Cabildo de  
 su Señoría S. Príncipe de Asturias, con  
 la Señoría Sra Princesa de Vangly y a  
 de que use Ayuntamiento concurra á la cele  
 bridad de esta novicia con la particularidad que  
 á acostumbrado en semejantes ocasiones  
 de cuya implemencia una fidedigna en su obediencia  
 y Cumplimiento con reflexion á lo que  
 en otras ocasiones ocurriera se ha practicado  
 acuerda que ante toda Cosa sea Real

